"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 01 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 039-2017-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N°0195, de fecha 13.01.17, El Informe N°017-2017-MDLH-SS, de fecha 26.01.17, del SubGerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 034-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 30.01.17 de Asesoría Legal, Memorando Nº 1014-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 04.07.16, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N°0195, de fecha 13.01.17, la Srta. Gilary Sarango Alburqueque, identificada con DNI. N° 77092156,solicita apoyo económico para el festival de danzas el cual está programado desde el día 19 hasta el 25 del presente mes y así cubrir gastos de movilidad y alquiler de trajes, hospedaje y alimentos y de esta manera atender a los diferentes grupos culturales que darán realce a dicho festival.

Que, mediante Informe N°017-2017-MDLH-SS, de fecha 26.01.17, del Sub Gerente de Servicios sociales, quien indica que el Grupo Folklorico "Renacimiento Huaqueño", proyectado al desarrollo de la cultura solicita apoyo económico con movilidad para trasladar a 200 personas para el festival de danzas, así mismo solicitan cubrir gastos de alquiler de trajes, hospedaje y alimentos para los diferentes grupos culturales que darán realce a dicho festival. Se ha evaluado y se ha determinado socialmente se debe apoyar la solicitud.

Mediante Informe Legal N°34-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 30.01.17, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Con, Memorando Nº 086-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 30.01.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/. 1000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 00039-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por Srta. **GILARY SARANGO ALBURQUEQUE**, identificada con DNI. N°**77092156,** con la suma de S/. 1000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir diferentes gastos en el Festival de Danza **"CULTURA EN MI PUEBLO"** realizado en el Distrito de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de contabilidad, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SS
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
01 FEB 2017
HORA: 2:31 pm
EXP. Nº
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL PAITA